



Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 541 -2012-AMPI

Ica, 24 OCT 2012

VISTO; el Oficio N° 2933 -2012-GDU-MPI, Oficio N° 142-2012-OPI-MPI, Informe N° 126-2012-UDA-OPI-MPI, Oficio N° 2834-2012-GDU-MPI, Informe N° 844-2012-SGOP-GDU-MPI, Informe N° 050-2012-OAOA-SGOP-GDU-MPI, Carta S/N -2012-NVVH/CO, Oficio N° 2037-2012-GDU-MPI, Resolución de Alcaldía N° 309-2012-AMPI, Expediente Técnico: "Mejoramiento del Parque recreacional del Conjunto Habitacional José Matías Manzanilla, Provincia de Ica - Ica" y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Oficio N° 2037-2012-GDU-MPI, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita se autorice la elaboración del Expediente Técnico de proyecto denominado: "Mejoramiento del Parque Recreacional del conjunto Habitacional José Matías Manzanilla, Provincia de Ica - Ica", el mismo que a través de Resolución de Alcaldía N° 309-2012-AMPI, de fecha 11 de Julio de 2012, el titular de esta entidad procede a su autorización.

Mediante Contrato de Consultoría N° 067-2012-GG-MPI, la Municipalidad Provincial de Ica, contrató los servicios profesionales de la Ing. Nancy Violeta Vilca Huayta, quien se encargaría de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento del Parque Recreacional del Conjunto Habitacional José Matías Manzanilla, Provincia de Ica - Ica"**. El cual mediante Carta S/N-2012-NVVH/CO el proyectista hace entrega del citado Expediente Técnico conforme a lo establecido en las cláusulas contenidas en el Contrato precedente.

Con Informe N° 050-2012-OAOA-SGOP-GDU-MPI e Informe N° 844-2012-SGOP-GDU-MPI, la Sub. Gerencia de Obras Públicas informa haber procedido a la evaluación y revisión del indicado Expediente, remitiendo dichos actuados a la Gerencia de Desarrollo Urbano, producto de ello este último genera el Oficio N° 2834-2012-GDU-MPI dirigido a la Oficina de Programación e Inversiones de la MPI, para evaluación, aprobación y trámite correspondiente

Que, mediante Informe N° 126-2012-UDA-OPI-MPI y Oficio N° 142-2012-OPI-MPI, la Oficina de Programación e Inversiones de la MPI, comunica haber registrado las variaciones respecto a partidas de presupuesto de obra remitido en el Formato SNIP N° 16, considerando que las modificaciones realizadas en el expediente técnico presentado constituyen modificaciones no sustanciales, cuyo rango de variación del (+) 32.21% no hace que sea necesaria su reevaluación, conforme lo señala la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01.

Estando a lo propuesto por la Sub. - Gerencia de Obras Públicas, con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con las visaciones de la Gerencia General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Gestión Institucional y de conformidad con Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N°

Nueva Imagen
Nuevo Futuro



Municipalidad Provincial de Ica



184-2008-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012 – Ley N° 29626; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

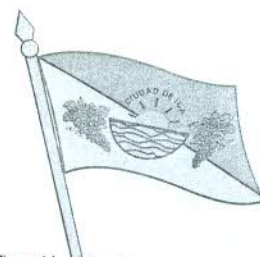
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento del Parque Recreacional del Conjunto Habitacional José Matías Manzanilla, Provincia de Ica - Ica" el cual cuenta con Código SNIP N° 218748 - Viable.

FUNCION	Educación y Cultura
PROGRAMA	Educación física y deportes
SUB PROGRAMA	Infraestructura deportiva y recreativa
PROYECTO	"Mejoramiento del Parque Recreacional del Conjunto Habitacional José Matías Manzanilla, provincia de Ica - Ica"
META	Mejoramiento de 263.92M2 de veredas mediante la colocación de adoquines de concreto. Mejoramiento de 651.00M2 de losa multideportiva de concreto f'c=175 Kg/cm2 Construcción de 02 tribunas de dos niveles. Construcción de 101.70M. de cerco perimétrico con malla metálica. Iluminación con 08 reflectores de 400w. Construcción de 758.34M2 de cobertura con malla raschell sobre estructura metálica.
MODALIDAD	Contrata
MONTO	Valor Referencial S/. 267,102.24 Nuevos Soles Presupuesto Total S/. 283,602.24 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	60 Días Calendarios
UBICACIÓN	Distrito: Ica Provincia: Ica Departamento: Ica
ANALISTA	ING. NANCY VIOLETA VILCA HUAYTA
REVISOR	ING. OSCAR AGUSTIN OCHANTE ARANGO
INVERSION	SETIEMBREAÑO 2012.

Nueva Imagen
Nuevo Futuro



Municipalidad Provincial de Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a las Gerencias y Subgerencias correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
CPDC JAVIER GUSTAVO MARTÍNEZ GARCÍA
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL**

Transcripción N° 541-2012 Fecha: 24 OCT 2012

Entidad: Infomatika

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente transcripción final de la resolución N° 541-2012 de fecha 124 OCT 2012

Atentamente




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Edgar Fernando Lovera Peña
SECRETARIO GENERAL MPI

Nueva Imagen
Nuevo Futuro